

## Funcionarios de Carrera CM - Grupos A y A/B (Admón Especial – Arquitectura Superior y Técnica e Ingeniería Superior)

**Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior**

**Libre Designación Convocatorias 26/01/2026**

Órdenes 103 y 113/2026 de 15 y 19 de enero, respectivamente, del Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por las que se aprueban **convocatorias públicas** para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior (*Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112*), por el procedimiento de **Libre Designación**.

### **2 PLAZAS**

- 1 plaza - Grupos A/B - Nivel: **26**.
  - Puesto **406** - Serv. Planificación de Recursos. Administración Especial - **Ingenieros y Arquitectos Superiores (Arquitectura Superior)** e Ingenieros y Arquitectos Técnicos (**Arquitectura Técnica**).
- 1 plaza - Grupo A - Nivel: **29**.
  - Puesto **554** - Jefe de Área de Prevención de Incendios. Administración Especial - **Ingenieros y Arquitectos Superiores (Ingeniería Superior y Arquitectura Superior)**.

### **UNIDADES ORGÁNICAS**

Ente Público Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 - Dirección General de Emergencias - Jefatura del Cuerpo de Bomberos - Área de Formación - Servicio de Planificación de Recursos y Unidad Técnica de Apoyo Operacional - Área de Prevención de Incendios.

### **REQUISITOS**

Se recogen en las correspondientes convocatorias -enlaces al final-. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

### **SOLICITUD**

- MODELO: Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado de "Solicitud de Provisión de Puestos de Trabajo", al que se accederá desde la web <https://tramita.comunidad.madrid>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

- PLAZO: Hasta el **16/02/2026** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- LUGAR: En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**. La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

## **ÓRDENES DE 15 Y 19/01/2025. PUBLICADAS EN BOCM DE 26/01/2026**

[https://www.bocm.es/boletin/CM\\_Orden\\_BOCM/2026/01/26/BOCM-20260126-11.PDF](https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/01/26/BOCM-20260126-11.PDF)

[https://www.bocm.es/boletin/CM\\_Orden\\_BOCM/2026/01/26/BOCM-20260126-12.PDF](https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/01/26/BOCM-20260126-12.PDF)